



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.598.2024 – 31/10/2024

San Gil, 31 de octubre de 2024

Que, mediante **Radicado CAS No 80.30.10930.2024 del 14 de junio del 2024**, el señor **LEYNER DAVID HERRERA ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.422 expedida en San Andrés – Santander, en calidad de apoderado de los señores **ISRAEL BASTO CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.613.509 expedida en el cerrito – Santander, **ALVARO BAUTISTA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.613.509 expedida en Cerrito – Santander, **FANNY YANETH ANTOLINEZ ANTOLINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.068.805 expedida en Cerrito – Santander, **FELIX JULIO CORREA SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.612.702 expedida en Cerrito – Santander, **GRACIELA BASTO CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.687.956 expedida en Chitaga – Norte de Santander, **YOLIMAR CORREA BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.340.347 expedida en Venezuela, **LUIS ALBERTO AVELLANEDA JAIMES** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.925.550 expedida en Málaga – Santander, solicitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el registro de plantación Forestal Protectora y/o Protectora – Productora dentro de los predios denominados **LA FORTUNA, LOS POZOS, BR BLANCO, EL MEDIO, LAGUNITAS, LA PRIMAVERA Y LA CABAÑA**, ubicadas en la vereda **PLATERA**, en jurisdicción del municipio del **CERRITO**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior, se adjunta la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Plan de Aprovechamiento Forestal de Pinus Pátula
- Inventario Forestal
- Fotocopia de cédula del señor Jonathan Samuel Olejua Ortiz
- Certificado COPNIA de la matrícula profesional del señor Jonathan Samuel Olejua Ortiz
- Fotocopia de la escritura pública No 87 del 13 de abril de 2009
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-3204, predio Crucesitas (cerrado)
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9527, predio la Fortuna
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9528, predio los Pozos
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9529, predio Br Blanco
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9530, predio el Medio
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9531, predio Lagunitas
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9532, predio la Primavera
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con No. de matrícula 308-9533, predio la Cabaña
- Contrato de prestación de servicios del ing forestal para trámite de licencia de explotación
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de los señores Israel Basto Carvajal, Álvaro Bautista Salazar, Fanny Yaneth Antolinez Antolinez, Félix Julio Correa Sepúlveda, Graciela Basto Carvajal, Yolimar Correa Bautista y Luis Alberto Avellanada Jaimes
- Poder especial amplio y suficiente al señor Leyner David Herrera Orduz otorgado por la señora yolimar Correa Bautista
- Poder especial amplio y suficiente al señor Leyner David Herrera Orduz otorgado por el señor Israel Basto Carvajal

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.598.2024 – 31/10/2024

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Leyner David Herrera Orduz
- Fotocopia del consejo superior de judicatura del señor Leyner David Herrera Orduz
- Manifestación de posibles afectaciones a la comunidad de la junta de acción comunal de la vereda Tachiva del municipio del Cerrito – Santander, en las fuentes hídricas por el establecimiento de plantación de pino Pátula.
- Medio Magnético - CD

Con la anterior información se dio apertura a la **Carpeta No. 20.2024** con asunto Registro de Plantación Forestal protectora y/o Protectora - Productora dentro de los predios denominado **LA FORTUNA, LOS POZOS, BR BLANCO, EL MEDIO, LAGUNITAS, LA PRIMAVERA Y LA CABAÑA**, ubicadas en la vereda **PLATERA**, en jurisdicción del municipio del **CERRITO**, departamento de **SANTANDER**.

Que, mediante **Auto SAO. 334.2024 del 05 de agosto del 2024**, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere al señor **LEYNER DAVID HERRERA ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.422 expedida en San Andrés – Santander, en calidad de apoderado de los señores **ISRAEL BASTO CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.613.509 expedida en el cerrito – Santander, **ALVARO BAUTISTA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.613.509 expedida en Cerrito – Santander, **FANNY YANETH ANTOLINEZ ANTOLINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.068.805 expedida en Cerrito – Santander, **FELIX JULIO CORREA SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.612.702 expedida en Cerrito – Santander, **GRACIELA BASTO CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.687.956 expedida en Chitaga – Norte de Santander, **YOLIMAR CORREA BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.340.347 expedida en Venezuela, **LUIS ALBERTO AVELLANEDA JAIMES** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.925.550 expedida en Málaga – Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (4.491.890,00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de registro de plantación Forestal Protectora y/o Protectora – Productora dentro de los predios denominados **LA FORTUNA, LOS POZOS, BR BLANCO, EL MEDIO, LAGUNITAS, LA PRIMAVERA Y LA CABAÑA**, ubicadas en la vereda **PLATERA**, en jurisdicción del municipio del **CERRITO**, departamento de **SANTANDER**.

Que, el mencionado Acto Administrativo fue notificado mediante correo electrónico (pancracioherrera033038@gmail.com), autorizado por el señor **LEYNER DAVID HERRERA ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.422 expedida en San Andrés – Santander, en calidad de apoderado de la solicitud de registro de plantación Forestal Protectora y/o Protectora – Productora dentro de los predios denominados **LA FORTUNA, LOS POZOS, BR BLANCO, EL MEDIO, LAGUNITAS, LA PRIMAVERA Y LA CABAÑA**, ubicadas en la vereda **PLATERA**, en jurisdicción del municipio del **CERRITO**, departamento de **SANTANDER**, el día 06 de agosto del 2004.

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.15865.2024 del 21 de agosto del 2024**, el señor **LEYNER DAVID HERRERA ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.422 expedida en San Andrés – Santander, en calidad de apoderado allega constancia de pago realizada el 21 de agosto del 2024, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (4.491.890,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO.334.2024 del 05 de agosto del 2024**.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carretera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 20391075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Calle 6 N° 9 – 14 Barrio Águila Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 2B esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carretera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.598.2024 – 31/10/2024

Que, mediante **Memorando SAO.1334 del 03 de septiembre del 2024**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, asigna la **Carpeta No. 20.2024** a la Ingeniera Forestal **FRANCY NORELLY CARVAJAL BARRERA** Contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental establecida por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Registro de Plantación Forestal protectora y/o Protectora – Productora, presentado por el señor **LEYNER DAVID HERRERA ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.422 expedida en San Andrés – Santander, en calidad de apoderado de los señores **ISRAEL BASTO CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.613.509 expedida en el cerrito – Santander, **ALVARO BAUTISTA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.613.509 expedida en Cerrito – Santander, **FANNY YANETH ANTOLINEZ ANTOLINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.068.805 expedida en Cerrito – Santander, **FELIX JULIO CORREA SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.612.702 expedida en Cerrito – Santander, **GRACIELA BASTO CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.687.956 expedida en Chitaga – Norte de Santander, **YOLIMAR CORREA BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.340.347 expedida en Venezuela, **LUIS ALBERTO AVELLANEDA JAIMES** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.925.550 expedida en Málaga – Santander, quienes actúan como titulares para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de Aprovechamiento Forestal dentro de los predios denominado **LA FORTUNA, LOS POZOS, BR BLANCO, EL MEDIO, LAGUNITAS, LA PRIMAVERA Y LA CABAÑA**, ubicadas en la vereda **PLATERA**, en jurisdicción del municipio del **CERRITO**, departamento de **SANTANDER**.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2024**, por servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Registro de Plantación Forestal protectora y/o Protectora – Productora, dentro de los predios denominado **LA FORTUNA, LOS POZOS, BR BLANCO, EL MEDIO, LAGUNITAS, LA PRIMAVERA Y LA CABAÑA**, ubicadas en la vereda **PLATERA**, en jurisdicción del municipio del **CERRITO**, departamento de **SANTANDER**, comisionando a la ingeniera **FRANCY NORELLY CARVAJAL BARRERA**, adscrita a la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reconocerá el pago a la contratista **FRANCY N. CARVAJAL BARRERA**, la suma de **UN MILLON SIETE MIL**

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.598.2024 – 31/10/2024

CUATROCIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$1.007.412,00) por concepto de viáticos y la suma de **CIENTO OCHO Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$186.000,00)**, por concepto de transporte, para un total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.193.412,00)**, valor que será descontado del pago realizada el día 21 de agosto de 2024, por un valor total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (4.491.890,00)**, efectuado en la cuenta de ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario – Convenio No 21026 - Tasas por Evaluación Ambiental – CAS, como cumplimiento al **Auto SAO.334.2024 del 05 de agosto del 2024**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR – CAS, conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo, notifíquese el contenido de la presente providencia al señor **LEYNER DAVID HERRERA ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.422 expedida en San Andrés – Santander, en calidad de apoderado para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de Registro de Plantación Forestal protectora y/o Protectora – Productora, **Carpeta No.20.2024**, quien podrá ser contactada al siguiente correo electrónico pancracioherrera033038@gmail.com

QUINTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un Auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la Oficina de Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS

Carpeta No.20.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Francy Norelly Carvajal Barrera	
Revisó	Ing. Sneydher Alexander Rangel Camacho	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – D6 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Suro
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co